

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

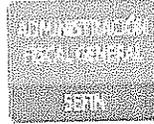
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: PROTECCION AXEL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: PAX080726SU8
DOMICILIO FISCAL: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 920, BENITO JUAREZ, C.P. 26215, en la ciudad de ACUÑA, COAHUILA
NUMERO DE ORDEN: GABISN6001/16
NUMERO DE OFICIO: AFG-ACF/MALP-RE-008/2016
FECHA DE OFICIO: 30 de Junio de 2016
EXPEDIENTE: GABISN6001/16

HOJA No. 1

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 06 de Julio de 2016, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Manuel Pérez Treviño, S/N, Tecnológico, C.P. 26080 en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila; el Notificador C. EMMANUEL AVILA GOMEZ, se identificó con su constancia de identificación oficial número ACF/ALFM-0021/2016, de fecha 6 de Enero de 2016, con vigencia del 6 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, con número de filiación AIGE-871126, expedida por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de la C. Notificadora a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 05 de Julio de 2016 emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el Oficio número AFG-ACF/MALP-RE-008/2016, de fecha 30 de Junio de 2016, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; con fundamento en lo dispuesto en artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas tercera, cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto y octava primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015; y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 4 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones IV, VI y XXXIV y antepenúltimo párrafo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: PROTECCION AXEL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: PAX080726SU8
DOMICILIO FISCAL: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 920, BENITO JUAREZ, C.P. 26215, en la ciudad de ACUÑA, COAHUILA
NUMERO DE ORDEN: GABISN6001/16
NUMERO DE OFICIO: AFG-ACF/MALP-RE-008/2016
FECHA DE OFICIO: 30 de Junio de 2016
EXPEDIENTE: GABISN6001/16

HOJA No. 2

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 de fecha 29 de abril de 2014. **Conste.**

El Auditor.



L.C. EMMANUEL AVILA GOMEZ